

9.385

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación en carácter de urgente, un (1) inmueble ubicado en la localidad de Tilimuqui, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Moreno de Orquera, Ventura - Sucesión.
UBICACIÓN:	Calle Pública S/N - Tilimuqui.
NOMENCLATURA CATASTRAL	Circuns. V – Sección A – Manzana 3 - Parcela. 1
NÚMERO DE PADRÓN:	7 – 02639.
MATRÍCULA CATASTRAL:	0705 – 1003 – 001.
SUPERFICIE:	15 Has. 1200 m ² .
DIMENSIONES APROXIMADAS Y LINDEROS:	Norte: 420,00 m; linda con campo. Este: Contrafrente 360.00 m; linda con campo. Sur: 420,00 m; linda con Calle Pública S/N. Oeste: Frente 360,00 m; linda con calle Pública S/N.-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble expropiado, será destinado para el campo experimental y deportivo del Colegio Agrotécnico Ing. Julio César Martínez, de la localidad de Tilimuqui.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.-

9.385

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **RODRIGO BRIZUELA Y DORIA.-**

L E Y N° 9.385.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO